



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 03 SEP 2009

Expte. N° 2.509/09

VISTO estas actuaciones y la resolución R-N° 0345-09, de fecha 28 de abril de 2009; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se establece en el marco del tipificador establecido en el Decreto 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales de fecha 16 de junio de 2005, las características de los cargos habilitados a concurso por resoluciones CS. Nros 091/09 y 092/09, de acuerdo al detalle que se consigna en la citada resolución.

QUE es necesario ampliar los términos de la citada resolución en el sentido de dejar aclarado que el Agrupamiento “Profesional”, corresponde al Agrupamiento “Técnico-Profesional”.

Por ello,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ampliar los términos de la resolución R-N° 0345-09, en el sentido de sustituir donde dice “Profesional” debe decir “Técnico Profesional”

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, de Cooperación Técnica y de Bienestar Universitario, Coordinación de Postgrado y Relaciones Internacionales y Direcciones Generales. Cumplido siga a RECTORADO para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 0826-09